



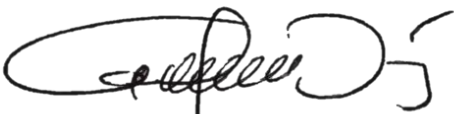
CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado
-----------	---

CAUSA: 50001 60 00 000 2018 00298 00
PROCESADO: DEIVER ANDRES BOLAÑOS VILLALOBOS
DELITO: Concierto para delinquir agravado y otros.

En la fecha **seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, informando que el Dr. Miguel Farid Polanía Martínez, en su condición de Fiscal 107 Especializado, sustentó dentro del término legal el recurso de apelación interpuesto contra el fallo proferido.

INICIO DE TÉRMINOS	06 DE MARZO DE 2024 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	12 DE MARZO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario